



*La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de*

Ley: 9569

Artículo 1º- *MODIFÍCASE el Radio Municipal de Huinca Renancó, localidad ubicada en el Departamento General Roca de esta Provincia de Córdoba, según lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, conforme al plano confeccionado por la Municipalidad de la citada localidad que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la siguiente descripción de los Polígonos 1 y 2:*

Polígono 1: *Desde el Vértice Nº 1 (X=6148398,7773 - Y=4374443,1602), ubicado sobre el lado Oeste de calle Juan B. Justo en su intersección con la prolongación del lado Noreste de la Ruta Nacional Nº 35, con rumbo Sudeste se extiende el Lado 1-2, que mide tres mil trescientos ochenta y dos metros con cuarenta centímetros (3.382,40 m) y corre paralelo a la Ruta Nacional Nº 35, atravesando la Ruta Provincial Nº 26.*

Desde el Vértice Nº 2 (X=6145303,6121 - Y=4375807,2215) con rumbo Este, se encuentra el Lado 2-3 que mide trescientos setenta y nueve metros con ochenta centímetros (379,80 m).

Desde el Vértice Nº 3 (X=6145316,8689 - Y=4376186,8454) con rumbo Sudeste, se halla el Lado 3-4 que mide cuatrocientos ochenta metros con cincuenta centímetros (480,50 m).

Desde el Vértice Nº 4 (X=6144840,1932 - Y=4376247,0368) con rumbo Sudeste, se prolonga el Lado 4-5 que mide un mil trescientos setenta y nueve metros con diez centímetros (1.379,10 m). Estos tres últimos lados descriptos incluyen el hogar geriátrico, el corralón y el restaurante.

Desde el Vértice Nº 5 (X=6143547,9598 - Y=4376728,7172) con rumbo Oeste, se extiende el Lado 5-6 que mide dos mil veinticinco metros con treinta centímetros (2.025,30 m) y corre

paralelo a calle Carlos Gardel, a una distancia de cien metros (100,00 m) hacia el Sur.

*Desde el **Vértice Nº 6** (X=6143477,2783 - Y=4374704,6648) con rumbo Sur, se encuentra el **Lado 6-7** que mide novecientos cuarenta y cuatro metros con cincuenta centímetros (944,50 m) y corre paralelo a Avenida San Martín, a una distancia de cien metros (100,00 m) al Este.*

*Desde el **Vértice Nº 7** (X=6142533,3865 - Y=4374737,6262) con rumbo Este, se halla el **Lado 7-8** que mide seiscientos cuarenta y cuatro metros con treinta centímetros (644,30 m).*

*Desde el **Vértice Nº 8** (X=6142554,8717 - Y=4375381,5189) con rumbo Sur, se halla el **Lado 8-9** que mide doscientos treinta metros con cuarenta centímetros (230,40 m).*

*Desde el **Vértice Nº 9** (X=6142325,5861 - Y=4375389,5606) con rumbo Oeste, se extiende el **Lado 9-10** que mide ochocientos setenta y cuatro metros con treinta centímetros (874,30 m). Estos tres últimos lados descriptos costean al Jockey Club.*

*Desde el **Vértice Nº 10** (X=6142295,0740 - Y=4374515,8081) con rumbo Norte, se encuentra el **Lado 10-11** que mide novecientos cuarenta y cuatro metros con noventa centímetros (944,90 m) y corre paralelo a Avenida San Martín, a una distancia de cien metros (100,00 m) al Oeste.*

*Desde el **Vértice Nº 11** (X=6143239,3916 - Y=4374482,8318) con rumbo Oeste, se extiende el **Lado 11-12** que mide tres mil trescientos sesenta y un metros (3.361,00 m) y corre paralelo a calle Pichincha, a una distancia de cien metros (100,00 m) al Sur. Este lado incluye el Tiro Federal, el cementerio y el predio destinado al desarrollo de actividades de tipo industrial.*

*Desde el **Vértice Nº 12** (X=6143122,0643 - Y=4371123,0172) con rumbo Norte, se encuentra el **lado 12-13** que mide un mil setecientos once metros con ochenta centímetros (1.711,80 m) y corre paralelo a calle pública, a una distancia de quinientos metros (500,00 m) al Este.*

*Desde el **Vértice Nº 13** (X=6144833,0739 - Y=4371071,0718) con rumbo Este, se halla el **Lado 13-14** que mide dos mil veinticuatro metros (2.024,00 m).*

Desde el **Vértice Nº 14** ($X=6144920,8421$ - $Y=4373093,1869$) con rumbo Norte por eje de calle Cuba, se extiende el **Lado 14-15** que mide trescientos cincuenta y un metros con diez centímetros (351,10 m).

Desde el **Vértice Nº 15** ($X=6145271,8054$ - $Y=4373083,8356$) con rumbo Este, se encuentra el **Lado 15-16** que mide un mil doscientos ocho metros con setenta centímetros (1.208,70 m) y corre paralelo a calle Alemania, a una distancia de cien metros (100,00 m) al Norte.

Desde el **Vértice Nº 16** ($X=6145313,9889$ - $Y=4374291,8120$) con rumbo Norte, se extiende el **Lado 16-17** que mide un mil trescientos cuarenta y cuatro metros con diez centímetros (1.344,10 m) y corre paralelo a calle Juan B. Justo, a una distancia de doscientos veinte metros (220,00 m) al Oeste. Este lado incluye a la Sociedad Rural y al Aeroclub.

Desde el **Vértice Nº 17** ($X=6146657,7808$ - $Y=4374261,8822$) con rumbo Este, se encuentra el **Lado 17-18** que mide doscientos veinte metros (220,00 m).

Desde el **Vértice Nº 18** ($X=6146662,6795$ - $Y=4374481,8277$) con rumbo Norte, se extiende el **Lado 18-1** que mide un mil setecientos treinta y seis metros con cincuenta centímetros (1.736,50 m), costeando el lado Oeste de calle Juan B. Justo e interceptando a la Ruta Nacional Nº 35, con lo que se cierra el Polígono 1 del Radio Municipal de la localidad de Huinca Renancó, determinando una superficie de un mil doscientas cincuenta y tres hectáreas, tres mil ochocientos veinticinco metros cuadrados (1.253 has 3.825,00 m²).

Polígono 2: Se incluye en este Radio Municipal el basural ubicado hacia el Este de la localidad, al Sur del camino a Ranqueles y a una distancia aproximada de tres mil doscientos metros (3.200,00 m). Se encuentra encerrado por el siguiente polígono:

Desde el **Vértice Nº 19** ($X=6144529,4816$ - $Y=4380159,7549$) con rumbo Sur, se encuentra el **Lado 19-20** que mide trescientos setenta y tres metros con cuarenta centímetros (373,40 m).

Desde el Vértice N° 20 (X=6144156,1402 - Y=4380163,3225) con rumbo Sudoeste, se extiende el lado 20-21 que mide doscientos treinta y dos metros con noventa centímetros (232,90 m).

Desde el Vértice N° 21 (X=6144002,3527 - Y=4379988,3938) con rumbo Oeste, se halla el Lado 21-22 que mide trescientos noventa y un metros con cuarenta centímetros (391,40 m).

Desde el Vértice N° 22 (X=6144019,3593 - Y=4379597,3880) con rumbo Norte, se prolonga el Lado 22-23 que mide quinientos un metros con treinta centímetros (501,30 m).

Desde el Vértice N° 23 (X=6144520,6377 - Y=4379596,0566) con rumbo Este, se encuentra el Lado 23-19 que mide quinientos sesenta y tres metros con ochenta centímetros (563,80 m), con el que se cierra la figura, determinando una superficie de veintisiete hectáreas, ocho mil setecientos treinta y dos metros cuadrados (27 has 8.732,00 m²).

La superficie total del nuevo Radio Municipal de la localidad de Huinca Renancó, considerando los dos (2) polígonos que lo componen, es de un mil doscientas ochenta y un hectáreas, dos mil quinientos cincuenta y siete metros cuadrados (1.281 has 2.557,00 m²).

Artículo 2º- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-**-----

GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

HÉCTOR OSCAR CAMPANA
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA